



JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintinueve (29) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

En la Acción de Tutela promovida por Yurani Cañas Zapata en contra de la Entidad Promotora de Salud Coosalud S.A. – EPS Coosalud; y vinculadas la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - DSSPSA y la IPS Clínica Soma – Rad. Nro. 05001 41 05 009 2022 00837 01, proferida la sentencia de segunda instancia, el Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

<u>Primero</u>. **REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1282c00c429bdf3db32eaeff83e09c23eb15f32123e502a96d4f6b07a592c34c**Documento generado en 29/11/2022 08:30:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica